hablando de Vidam.te la declaraz.on fecha
señor Gov.or en fauor de d.ho Ju.o Nau.o Arbiu
bram.to que se le a hecho al suso d.ho por las
d.has Ytras muy hasta que en d.ho Real Consejo
texta Justificar y lo pide por testim.o con Ynt.
de el d.ho nombram.to y demas papeles que necesitan
y los señores D.n Fer.do de Vrue Larra = D.n Diego
D.n Fran.co Muso Mayor = D.n Alonso Sa Sasola D.n Fran.co
Muso Menor y D.n Gines Bouer Ortiz dizen con Ynt.a dicen
en la misma forma la declaraz.on fecha por el
Gov.or en Juan Nau.o Arbiu por las razones y
que expresa el señor D.n Antonio Torr.a en
puesta en que se afirman y a mayor abundancia
los an aqui por repetidos, añadiendo los d.hos D.n Diego
Conejero y D.n Fran.co Muso Mayor ser tierto esta
tomada y fenecidas d.has quentas mucho mas de
un año por hauerse d.hos señores Comisarios para
tomarlas de que resulto alcance con Ynt.a
efecto y lo piden por testim.o esta contradicion
con Ynserz.on de ellas el nombram.to y demas papeles
que combengan para ocurrir a d.ho Real Consejo
de las ordenes ——————
Yo Ju.o Fran.co Torr.a del Puerto que presente
mediante de lo perjudicial que me es la de
claraz.on echa p.r el señor Gov.or en el nombram.to
de S.o de este Ayuntam.to hablando con la modestia
Judicial apela de d.ha declaraz.on y lo pide por
testim.o para ocurrir ante su Mag.d en su
y supremo Consejo de las ordenes donde protesta
querellarme en forma de quien a lugar